

La operación “LAVA JATO” y el proceso político en Brasil: ¿Lucha contra la corrupción o interferencias sistémicas?

The “LAVA JATO” operation and the political process in Brazil: fight against corruption or systemic interference?

José Pont Vidal

Resumen.

El conjunto de investigaciones y operaciones que con la denominación *Operação Lava Jato* (Operación túnel de lavado) llevado a cabo en Brasil en los últimos años, culminó con el ingreso en prisión del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva. La situación política creada, con el *impeachment* de la presidenta Dilma Rouseff, y el nombramiento de su vice-Presidente Michel Temer como Presidente, propició el escenario para el triunfo del presidente Jair Bolsonaro. A partir de los supuestos sobre el código sistémico “poder-no poder”, y la autonomía de los poderes (Ejecutivo, Legislativo, Judicial), el objetivo de este trabajo es describir e identificar estos procesos en el plano de análisis de las comunicaciones entre los sistemas político-administrativo y el jurídico. Como conclusiones formulamos la hipótesis sobre la limitada autonomía entre los poderes y los límites porosos entre ellos, como causa que frena un combate efectivo a la corrupción.

Palabra clave: sistema político-administrativo; sistema jurídico; comunicaciones; corrupción, códigos; Brasil.

Abstract

The set of investigations and operations that under the name Operação Lava Jato (Operation Car Wash) carried out in Brazil in recent years, culminated in the imprisonment of former President Luiz Inácio Lula da Silva. The political situation created, with the impeachment of President Dilma Rouseff, and the appointment of her Vice-President Michel Temer as President, set the stage for the triumph of President Jair Bolsonaro. Based on the assumptions about the systemic code “power-not power”, and the autonomy of the powers (Executive, Legislative, Judicial), the objective of this work is to describe and identify these processes in the analysis plane of communications between the political-administrative and legal systems. As conclusions, we formulate the hypothesis about the limited autonomy between the powers and the porous limits between them, as a cause that stops an effective fight against corruption.

41

Key words: political-administrative system; legal system; communications; corruption codes; Brazil.

Introducción: procurando marcos conceptuales dinámicos

El título de este ensayo “La operación “Lava jato” y el proceso político en Brasil: ¿lucha contra la corrupción o interferencias sistémicas?” plantea unas preguntas fundamentales del sistema democrático brasileño: la corrupción sistémica generalizada, la existencia de porosidades o interferencias en la autonomía de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y la emergencia de un movimiento político conservador como reacción, entre otros aspectos, a los pactos políticos para asegurar la gobernabilidad entre los partidos a cambio de favores y cuotas de poder. La operación *Lava jato* iniciada el 17 de marzo de 2014¹, constituye el conjunto de acciones que ha llevado a término la Policía Federal y el sistema de justicia brasileño, con el objetivo de perseguir, reducir y desenmascarar la corrupción estructural. Se trata de un conjunto de operaciones, algunas de ellas controvertidas, llevadas a cabo por la Policía Federal de Brasil, que se han saldado con cerca de 1.000 detenciones, con el objetivo de descubrir el sistema de lavado de dinero (movimiento calculado en varios billones de RS) y comisiones de empresas a políticos.

¹ Desde su inicio, han tenido lugar 60 fases operativas hasta el año 2020. Hasta el mes de junio del año 2017 fueron iniciados 176 procesos. Se decretaron 103 prisiones preventivas, 118 prisiones temporales y 944 órdenes de busca y captura. De estos procesos 163 fueron acuerdos de confesión premiada (Ministerio Público Federal, 16 junio de 2017). El valor total de fondos desviados se estima en 48,2 billones de RS (aprox. 14.000 de \$ USA). Sobre la cronología, véase: <http://especiais.g1.globo.com/politica/2015/lava-jato/linha-do-tempo-da-lava-jato/>.

Recibido: 1 de septiembre 2019

Aceptado: 6 de abril 2020

En la observación y análisis de este complejo fenómeno político intervienen variables relacionadas con la forma de gobierno, el papel del Estado, la estructura constitucional brasileña, y en definitiva las relaciones entre los diversos ámbitos o esferas que componen el sistema político y el judicial.

Emergen aquí una serie de preguntas: ¿Se ha tratado de un cambio de poder político construido por medio de claves que emergen del sistema político-administrativo para influenciar al sistema jurídico?, ¿Qué códigos han utilizado las comunicaciones los respectivos sistemas?, ¿Por qué la acusación de corrupción del expresidente Lula ha tenido este final, cuando otros presidentes, con casos incluso más graves que fueron acusados, no enjuiciados?

En el campo la ciencia política y la sociología política, no existen fundamentos teóricos indiscutibles para dar respuestas a la complejidad de este tipo de fenómenos socio-políticos. Los conceptos centrados solo en “*el hombre*” han mostrado su saturación, arbitrariedad metodológica y limitación explicativa para la descripción en el plano macro. Sucede de forma similar en el foco del *actor* que limita una percepción más amplia del fenómeno. Conceptos antes indiscutibles de estas disciplinas como el poder, o el estado, solo pueden explicar aspectos parciales del conjunto de un fenómeno político. La idea de *Estado* sigue siendo una categoría indeterminada y analíticamente de poca utilidad, además de estar vinculada al análisis procedente de la tradición y los prejuicios que recaen en ella desde la perspectiva materialista. Por otro lado, la noción de *gobierno* sufre de la debilidad opuesta, aunque más precisa en términos de lo institucional y organizacional, deja de tener capacidad autoexplicativa, al tratarse de una categoría orientada a la acción.

Esta situación epistemológica en la ciencia política y la sociología política, abren la puerta a experimentar a la utilización de conceptos y categorías vinculados sobre la construcción de la política de la realidad que permitan un abordaje desde la complejidad. En este sentido, la teoría de sistemas autorreferenciales de Niklas Luhmann y aportaciones posteriores politológicas y sociológicas (Willke, 2016; 1997; Nassehi, 2008; Japp, 2008; Japp y Kusche, 2004; Farías y Ossandón, 2011; Kooimann, 2008), son un marco teórico-conceptual que permite el análisis dinámico de las comunicaciones y operaciones internas entre los subsistemas que componen la sociedad y de una reconceptualización de los citados conceptos.

Este ensayo se basa en la descripción de estas operaciones a partir de la óptica de sistemas autorreferenciales. A partir del supuesto principal sobre el código en el sistema político “poder-no poder”, y el mantenimiento de la autonomía de los poderes (Ejecutivo, Legislativo, Judicial), el objetivo de este trabajo es describir e identificar estos procesos en el plano de análisis las comunicaciones entre los sistemas, o ámbitos, político-administrativo y el jurídico.

Dada la multiplicidad de factores y variables que intervienen en este complejo fenómeno jurídico-político, requiere un abordaje que sobrepase la división clásica disciplinaria entre ciencia política, sociología y administración. Así, lo abordamos en la perspectiva de sociología política (Rattigen, 2009; Böhnisch, 2006; Luhmann, 2014) las “interfaces” y fronteras entre las disciplinas, ya identificados y tratados en una perspectiva interdisciplinaria (Llera Ramo, Renate Mayntz, Philipp Schmitter).

42

Organizamos este trabajo en tres apartados. En primer lugar, describimos el escenario político brasileño, y lo ilustramos con el proceso judicial contra el expresidente Lula. Exponemos de forma cronológica el proceso jurídico. Al comprender diversos subsistemas nos limitaremos a una descripción sucinta del fenómeno de las operaciones directamente relacionadas con los códigos emitidos por los subsistemas, en los que el sistema político ha actuado como principal conductor y orientador. Hemos elaborado dos variables relacionadas con el papel del sistema jurídico y del político administrativo relacionados con el *empeachment* de Dilma Rousseff y el proceso del expresidente Lula: 1) El análisis de los códigos y las comunicaciones en forma de las sentencias emitidas por el sistema jurídico respecto estos hechos; 2) El análisis de las comunicaciones en forma de acusaciones emitidas por el sistema político respecto a la construcción de corrupción de los referidos expresidentes. Acto seguido presentamos el esbozo de la construcción política de la realidad política, a partir de la óptica de la teoría de sistemas autorreferenciales de Niklas Luhmann y de aportaciones posteriores. Por último, describimos los códigos y comunicaciones básicas entre el sistema político y el sistema judicial para la construcción de este proceso.

En el plano metodológico el trabajo se limita a la hipótesis sustantiva en el plano teórico-conceptual, y en las que los datos e informaciones se limitan de forma ilustrativa. Los datos e informaciones que se acompañan no pretenden mostrar una observación fundamentada en deducciones analógicas, sino que se limitan a la simple ilustración de los conceptos y comunicaciones entre los referidos sistémicas. Las informaciones proceden de fuentes secundarias publicadas entre los años 2003-2018².

2 1) Publicaciones de las instituciones gubernamentales federales y estatales, *Diario Oficial da União* (DOU), *Senado Federal*, *Ministério Público Federal* (Ministerio Fiscal en España), *Supremo Tribunal Federal* (STF), *Superior de Tribunal Justiça*, *Congreso Nacional*, *Policía Federal* (*Ministério Extraordinário da Segurança Pública*), *Banco de Datos Eleitorais*. 2) Documentos producidos por los gabinetes de los abogados de Lula (*Martins*, *Martins Advogados*) y de Dilma Rousseff (*Engelber* y *Mattos Advogados*); 3) Informaciones producidas por los principales medios de comunicación (TV y escritos); 4) Artículos publicados procedentes de centros de investigación y documentos de los partidos políticos directamente vinculados con los procesos.

1. LA CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD EN LA ÓPTICA SISTÉMICA

Hemos expuesto de forma cronológica unos hechos que pretender constituir una realidad en la construcción jurídica en la que la realidad del derecho es también una construcción social y en la que el sistema jurídico depende de un conjunto de creencias. En el caso presentado estas “personas relevantes” lo constituyen los actores políticos en el poder. En la Sociología construccionista la realidad se entiende como el conjunto de los fenómenos contruidos socialmente, mientras que en la Ciencia Política se entiende como fenómenos políticos, en los que el “conocimiento” pasa a ser la información sobre las características de esos fenómenos. Las dos disciplinas científicas parten de supuestos diferentes sobre la construcción de la realidad del orden social, al privilegiar la interacción entre actores (Ciencia política), o la interacción entre sujetos y agentes (Sociología). La ciencia política habitualmente ha estructurado sus paradigmas en base a las lógicas del orden, el poder y la institucionalización racional, quedando relegados temas como el rol, el potencial de la comunicación y el potencial de los medios de comunicación de masas. El vínculo de los medios de comunicación de masas y la política han sido abordados en perspectiva de los problemas de la opinión pública. En un enfoque interdisciplinario ambas tienen como referencia inicial las hipótesis sobre la construcción de la realidad social de Alfred Schutz ([1932]1972³) en su perspectiva de la fenomenología social y la importancia de la intersubjetividad⁴.

La perspectiva sistémica del construccionismo sistémico (“*construccionismo operativo*”) de Niklas Luhmann en la perspectiva de la sociología política (Luhmann, 2014, 1987, 1984) constituye un nexo entre los supuestos iniciales de ambas disciplinas al interesarse por las operaciones de los diversos subsistemas constituyentes del sistema social. En su presentación de la sociedad, prescinde de los supuestos lingüísticos y los sustituye por la comunicación entre los sistemas autorreferenciales. Estos pueden definirse como un tipo de sistema que produce sus propias operaciones, o en otras palabras que tiene la capacidad de producirse a sí mismos. Son sistemas que están clausurados en su operación, lo que les permite la autoorganización de que las estructuras y los elementos puedan formarse en su interior (autopoiesis) aunque cognitivamente abiertos (Izuzquiza, 1990; Urteaga, 2010; Jahrau; Nassehi, 2012). Siguiendo esta argumentación, la realidad es “una construcción”, “ya que esta diferencia entre autorreferencia y referencia externa no puede existir en el entorno del sistema” (Luhmann, 1996:16-17). Lo que se entiende por realidad es la síntesis de las operaciones internas del sistema y las operaciones externas procedentes de otros sistemas excluyéndose de esta forma una realidad surgida del entorno, por lo que se descarta “una” realidad objetiva. A pesar de un cierto soliptismo de esta tesis, en última instancia el observador define y diferencia lo que es posible entender por realidad.

Habitualmente los ámbitos en que el sistema político -sus representantes los políticos- se mueven, y los roles del público se encierran delimitados y con poca predisposición comunicativa (participativa). Los medios de comunicación de masas asumen una serie de funciones al respecto. En la perspectiva sistémica autorreferencial de Luhmann (2014:328-239) se destacan unas funciones básicas para el mantenimiento del orden y la lealtad al sistema político. En primer lugar, tienen la función de garantizar la “pasividad del observar”. Con ello la función de observar queda separa la necesidad de presencia, manteniéndose separados los roles individuales de otros más generales según el rol. El resultado es la pasividad del rol del espectador de la política. En segundo lugar, operan de forma “multifuncional” o sea, como forma de ejercer funciones específicas entre las que destaca como principal fabricar “síntomas de voluntad” o voluntades entre los electores. Por último, aparecen también funciones no políticas de tipo económico y empresarial sobre las que no profundizaremos aquí.

Ya adelantaba Alfred Schütz que el periodismo desempeña en la actualidad una centralidad indiscutible en la mediación simbólica de la realidad –en este caso política- colectivamente compartida. En situaciones de crisis –como es la situación de desencanto sistémico que afecta a todas las esferas de la vida y el trabajo en el Brasil- la información periodística alimenta unos resortes que determinan la construcción de la realidad política (Casero, 2009)⁵. En su propuesta sociológica de “recontextualización” promueve una “doble dinámica” de transformación y conservación en un doble sentido. De una parte, con la difusión de nuevos significados, “derivados de la reintegración de lo atípico” con el objetivo de modificar el conocimiento y así transformar unas definiciones de la realidad social y política. De otra parte, a partir del mantenimiento del orden institucional general de referencia, en el que se pretende la “preservación de la estabilidad del mundo social e impidiendo su posible fractura” y consiguiente su deterioro.

3 La fenomenología de Alfred Schutz y de las aportaciones de Peter Berger y Thomas Luckmann (1966) describen la construcción de la realidad en base a dos supuestos: la realidad se construye socialmente, segundo, en el análisis de los procesos en los cuales se producen. La “realidad” se entiende como una serie de fenómenos externos a los sujetos, constituyéndose como la teoría del construccionismo social, y que contempla la existencia de procesos de institucionalización en la sociedad que permite la emergencia de ámbitos de interacción social autónomos.

4 En la perspectiva de la sociología política Berger y Luckman atribuyen al lenguaje posibilidad de la como una serie de fenómenos interacción social (de forma semejante a Habermas, 1999, 1981) y al lenguaje un papel decisivo para la construcción de la realidad

5 Inspirándose en Alfred Schütz, Peter Berger y Thomas Luckmann, propone la idea de socio-fenomenología

Los resultados de esta dinámica son claros: al aparecer en los medios una “sobre representación” de la política y con ello orientar el proceso de formación de opiniones. Sin embargo, su propuesta se limita a un plano individual en la que las operaciones de los sistemas que forma la sociedad no son abordadas. Vale aquí indicar que el grupo multimedia *O Globo* abarca con sus informativos a más de doscientos millones de ciudadanos.

En el supuesto de la sociedad “heterárquica” significa que ningún sistema posee una situación superior a otro. Sin embargo, se reconoce que el sistema político-administrativo sigue teniendo una posición de dirección. En el caso que exponemos, en el sistema político aparecen dos elementos que corroboran este supuesto:

- La preeminencia del sistema político respecto al sistema jurídico;
- La confección de códigos emanados del sistema político al sistema jurídico indicando la acusación del ex presidente Lula como corrupto y en extensión el PT como el partido que representa la corrupción.

La culpabilidad o no de Lula, ha sido diferenciada en el sistema jurídico con el binomio como “Lula corrupto/por lo tanto no elegible” frente a “no corrupto/por lo tanto elegible”, con el objetivo de no permitir que el ex presidente fuera candidato elegible. Por otro lado, el sistema político, mediante los medios de comunicación de masas, presentaron al ex presidente Lula y al PT como partido que es necesario substituir.

2. UN ESCENARIO POLÍTICO ENTRE TURBULENCIAS

Presentamos de manera sucinta los antecedentes políticos recientes. El triunfo electoral del Luiz Inácio Lula da Silva en el año 2003, marco un nuevo periodo en el Brasil dando inicio un proceso de reformas sociales e institucionales sin precedentes en el país. Algunas de estas iniciadas tímidamente por su predecesor el sociólogo Fernando Henrique Cardoso (1995-2003). El triunfo significó la conquista del poder de un partido surgido del movimiento sindical (Central Única de Trabajadores) en el que participaron diversos sectores de la sociedad: movimientos cristianos de base, *Movimento Trabalhadores Rurais sem Terra* (MST), *Movimento Trabalhadores sem Teto* (MTST) entre otros movimientos y grupos. Su candidatura estuvo apoyada por diversos partidos minoritarios que se integrarían en el primer gobierno. En el primer turno obtuvo el 46,4 por ciento de votos y en el segundo el 61,3 por ciento (equivalente a un total de 52.772.475 millones de votos) (*Tribunal Superior Eleitoral*, 2003). Su triunfo fue visto en la prensa internacional como un fenómeno inédito: la prensa de Israel lo calificó como “El profeta del diálogo”⁶.

Las reacciones en el interior del país fueron muy diferentes proviniendo las críticas tanto de los sectores conservadores, al calificarlo de “conducir al país al comunismo”, como de los sectores más radicales, del interior de su partido, como de otros sectores de la sociedad civil. Desde el marxismo radical se extendió la crítica: “el gobierno Lula fue capaz de reponer y consolidar el neoliberalismo como programa político del bloque en el poder; atrayendo para a hegemonía del capital financiero el apoyo activo de las principales organizaciones del mundo del trabajo”⁷. Con la *Carta ao Povo Brasileiro*⁸ (2002) fueron cuestionados los fundamentos de su programa y de su giro radical socialdemócrata. Esta Carta, estaba destinada a crear confianza entre los empresarios brasileños y el mercado mundial, y se responsabilizó de mantener las metas y la inflación y la política macro-económica adoptadas por el anterior presidente, además de mantener el pago de la deuda externa con el FMI: “Premisa de esta transición será naturalmente o respecto a los contratos y obligaciones del país (...) Este es el mejor camino para que los contratos sean honrados y el país recupere a libertad de su política económica”.

Aprovechando la crisis interna del partido en el año 2003 miembros de PT disidentes de las políticas macro-económicas cercanas a la economía neoclásica y al consenso de Washington fueron expulsados del partido al no seguir indicaciones para la votación de la reforma de las jubilaciones. Esta situación juntamente con la publicación del escándalo de corrupción -“*mensalão*”⁹- entre los años 2003 y 2006 contribuyó a que sectores radicales del marxismo emigraron al *Partido Socialismo e Libertade* (PSOL) hasta aquella fecha un pequeño y desconocido partido radical¹⁰.

6 *Le Monde* y *El País* lo declararon como “hombre del año en el 2009”, el *Financial Times* “Lula es una de las 50 personas que cambiarán la década” y la revista *Forbes* como “*The World’s Most Powerful People*”. En el año 2008 Brasil conquistó el grado de *investment grade* (grado de confianza en la inversión) por la agencia de rating americana *Standart & Poor’s*.

7 Profesor David Maciel Universidade Federal de Goiás, en: https://www.ifch.unicamp.br/formulario_cemarx/selecao/2012/trabalhos/7355_Maciel_David.pdf

8 En: <http://www1.folha.uol.com.br/folha/brasil/ult96u33908.shtml>

9 Nombre con se conoce el escándalo de corrupción mediante la compra de votos en el Congreso Nacional entre los años 2005 y 2006. Los actores vinculados en este escándalo formaban parte del primer gobierno de Lula y fueron miembros del Partido dos Trabalhadores (PT), Partido Popular Socialista (PPS), Partido Trabalhista Brasileiro (PTB), Partido da Republica (PR), Partido Socialista Brasileiro (PSB), Partido republicano Progresista (PRP) y Partido Progresista (PP). La acción penal fue denunciado por el Ministerio Público en el Tribunal Superior Federal (STF).

10 En posteriores comicios municipales, estatales y federales, los candidatos del PSOL se mantendría como partido minoritario tanto por el número de votos como de representación de los movimientos sociales. Entretanto otros disidentes del PT irían incrementando con el tiempo este partido. El partido tendría destaque internacional a raíz del asesinato el 14 de marzo de 2018 de la activista y concejal de Rio de Janeiro Marielle Franco y su chófer Anderson Gomes. La concejala asesinada era defensora de los derechos humanos, activista antirracista, en defensa de los homosexuales y

Hemos indicado una serie de factores que inciden en el escenario político brasileño de los últimos años. La situación política creada con el *impeachment* de la Presidente Dilma Rouseff, y el nombramiento de su vice-Presidente Michel Temer como Presidente, propició el escenario para el triunfo del presidente Jair Bolsonaro. La liberación de Lula en abril de 2018 por orden del Tribunal Superior Federal, el 8 de noviembre de 2019, se enmarca en el contexto de la denominada operación “*Lava Jato*”. Desde su inicio, se realizaron 71 operativos ordenados por el entonces Juez federal, Sergio Moro. Entre los impactos de estas operaciones, ha sido un complejo proceso político que culminó con el encarcelamiento de Luiz Inácio Lula da Silva (18 de abril de 2018), el *impeachment* de la Presidente Dilma Rouseff (2011-2016)¹¹ y el nombramiento de su vice-Presidente Michel Temer, como Presidente del Brasil en el año 2016. Acusaciones derivadas de delitos, también han afectado a familiares próximos del actual presidente Jair Bolsonaro, aunque en el marco de otro tipo de operaciones judiciales. La entrada posterior de al menos 18 integrantes del equipo de participantes de la operación en el gobierno del Presidente Jair Bolsonaro, ocasionó múltiples críticas sobre su supuesta neutralidad, al ser el Juez Moro fue nombrado Ministro de Justicia y Seguridad Pública. Esta medida creó la paradoja, que el mismo Juez que condenó a Lula, como principal adversario del presidente en las elecciones presidenciales de 2018, sería el responsable de asumir este puesto como ministro con el presidente elegido. Estos hechos de índole política y jurídica, han llevado a una división de la sociedad brasileña que cobra cada día nuevas manifestaciones y actitudes más contundentes.

2.1 Las acusaciones al expresidente Lula

Durante todo el proceso se han puesto de manifiesto una serie de parcialidades del sistema jurídico ante la falta de pruebas concluyentes. Este hecho marca un precedente histórico en el sistema judicial y político-administrativo cuyos antecedentes se encuentran en el primer mandato del presidente Lula (2003-2011) durante el año 2005 en que fueron denunciadas prácticas irregulares del “*mensalão*” (compra de votos de diputados del Congreso Nacional de la oposición con el objetivo de aprobar leyes y propuestas por el ejecutivo). Las reacciones nacionales e internacionales no se hicieron esperar, abarcando desde las declaraciones de condena de expresidentes (Massimo d’Alema, Romano Prodi), Barack Obama, al preso más famoso de la región, hasta el apoyo del Premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel. Contrastan reacciones y acciones violentas apoyando esta decisión.

Entretanto el país se encuentra dividido entre “Lula fuera de la prisión” y la “demanda de militares al poder”. Diversas publicaciones independientes y académicas han manifestado los logros sociales durante los gobiernos del PT (De Paula, 2011; Aguiar, 2015, Zahluth, 2017) con un alza de un 3,3 por ciento en la bolsa de São Paulo. El jurista Dalmo Dallari sintetiza este proceso con una interpretación autorreferencial: “el sistema político se ha autodestruido y la democracia fue junto”¹² (*Vermelho*, 19: diciembre, 2017), mientras que para Tarso Genro, a propiciado el inicio a instaurarse “el Estado-espectáculo”.

El código “*legal-illegal*” ha sido sustituido por el “*poder-no poder*”, prevaleciendo esta último, de tal forma que han tenido como resultado unas decisiones fundamentadas en pruebas de orientación partidaria de los casos procesados. Con este proceso el PT puede aparecer como el partido de la oposición, con lo que puede “hacer valer el poder de los no poderosos” (Luhmann, 1993:163), con lo que se generaría una “inestabilidad en el sistema”. La fórmula ha sido el desprestigio del PT al definirlo como “el partido corrupto”. En el plano de la comunicación política las comunicaciones han estado dirigidas a una necesidad de sustitución de los partidos y actores en el poder mediante la presentación pública en los medios de comunicación de masas del *Partido dos Trabalhadores* como el “único partido corrupto” y como “partido sistémico corrupto”. Con estos juicios se ha impedir la candidatura del expresidente Lula que representa unas expectativas posibles de un nuevo triunfo en las elecciones generales de otoño de 2018 y a su vez desgastar públicamente el PT en los planos social y político. Al existir pocas posibilidades de que la derrota del PT pudiese tener lugar por medio de elecciones democráticas, los partidos en el poder han recurrido a dos estrategias: primero, mediante construcciones jurídicas de escaso peso; segundo, a los medios de comunicación de masas con el objetivo de crear un clima de inseguridad y de decisión pública favorable a la necesidad del mantenimiento de un orden de gobernanza política más eficaz y jerárquico (Börzel y Risse, 2010; Mayntz, 2009, 2005).

2.2 El proceso judicial

Para el Ministerio Público Federal, se trata del mayor caso de corrupción y de lavado de dinero ya descubierto en el Brasil, al estar vinculado con numerosos políticos, cargos municipales, administradores, gerentes de empresas (*Petrobras*, *Odebrecht*, *JBS*, Puerto de Santos, entre otras). El 12 de julio del 2017 se condenó el ex-presidente Lula a nueve años y seis meses de prisión. Es la primera vez en la historia del Brasil en que se condenó criminalmente a

se oponía a la intervención militar en Rio de Janeiro al denunciar grupos parapoliciales como responsables de la situación de violencia que viven las comunidades de la ciudad. El día 8 de abril era asesinado Carlos Alexandre Pereira en Río de Janeiro, líder comunitario de la ciudad de Taquara.

11 Véase aquí el proceso: Senado Federal: 2016; 2016a 2016b.

12 En: <http://vermelho.org.br/noticia/305695-1>, 19, 12, 2017.

un ex-presidente da República. Los tres ministros de la 8ª Turma del TRE-4 votaron por mantener la condenación y ampliar la pena de prisión de Lula en relación a la sentencia del Juez Federal Sérgio Moro. La decisión unánime redujo la única posibilidad de un recurso de Lula en el TRF-4 (los llamados embargos de declaración), que pueden ser juzgados por los mismos magistrados, pero sin poder para revertir la condena. El argumento de los jueces en sus votos fue la siguiente:

- 1) Lula recibió propina de la empresa contratista OAS¹³ en forma de un apartamento triplex en el municipio de Guarujá;
- 2) la propina resultó de un esquema de corrupción organizado en la empresa Petrobras;
- 3) el dinero procedió de una cuenta de la OAS destinada a financiar el PT como pago por el favor a la empresa en contratos con la Petrobras;
- 4) aunque no haya habido transferencia formal de contrato del apartamento para Lula, el apartamento fue reservado para él, lo que configura tentativa de ocultar el patrimonio (lavado de dinero);
- 5) aunque no exista una “acto de oficio” (escritura), en la forma de contrapartida a la empresa, solamente el haber aceptado la promesa de recibir ventajas indebidas mediante el poder de conceder el beneficio a la empresa se configura como un actor de corrupción;
- 6) los hechos investigados en la Operación Lava Jato revelan prácticas de compra de apoyo político de partidos idénticas a las del escándalo del “*mensalão*”;
- 7) el juez Sérgio Moro, cuya imparcialidad es respondida por la defensa, era apto para juzgar el caso.

La defensa de Lula negó estas acusaciones. Lula fue acusado pelo Ministerio Público de recibir propina de la empresa contratista OAS. La supuesta ventaja (por un valor de R\$ 2,2 millones), tendría procedido de una cuenta de propina destinada al PT a cambio de favores de la empresa en contratos con la *Petrobras*.

3. OPERACIONES DE LOS SISTEMAS JURÍDICO Y POLÍTICO

3.1. Límites de los marcos teóricos hegemónicos

El combate a la corrupción ha sido el mensaje central de los sistemas político administrativo y judicial en torno a justificar los procesos contra los expresidentes. A modo informativo, en Brasil 1.833 alcaldes (el 16,5 por ciento) y 11.171 concejales están acusados de crímenes de diferente naturaleza¹⁴.

Una propuesta conceptual que vincula el fenómeno de la corrupción con la ciencia política y el derecho, se fundamenta en la hipótesis de que la corrupción puede ser vista también como un problema de gobernanza. Gobernanza pública significa que los gobiernos deben ser eficaces, no solamente en la capacidad de gestión, sino también con el respeto de las normas y valores imperantes en la democracia. Kooiman (1999) amplía la definición de gobernanza, otorgando al término aspectos en que destaca la actitud humana y la importancia de la existencia de reglas de calidad en los sistemas en relación a la actividad humana.

46

Las interpretaciones sociológicas adolecen de unas limitaciones teóricas a la hora de explicar la complejidad de las sociedades actuales y los fenómenos que tienen lugar en ellas. La mayoría de sociólogos coincide en que la sociedad está constituida por comunicaciones, siendo la corrupción una de estas. En este consenso aparece una controversia cuando se mantiene que también está constituida por sistemas y por comunicaciones. Así en la perspectiva de la ciencia política (Renate Mayntz, Robert Keohane, Carole Pateman, Charles E. Lindblom) y en la sociología (Jürgen Habermas, Talcott Parsons, Pierre Bourdieu, Anthony Giddens, Niklas Luhmann). Las sociedades avanzadas se caracterizan por la pérdida del centro jerárquico (“sociedad policéntrica”) y las limitaciones del poder en base a un único órgano central (no jerarquizada).

Asumimos la premisa sobre la existencia de tres sistemas principales (jurídico, político-administrativo y económico) y también de diversos sistemas parciales o subsistemas. Cada uno de estos realiza funciones diferentes (salud, educación, fuerzas armadas, cuerpos de seguridad, justicia, hacienda pública, autarquías, agencias estatales) que actúan de forma independiente e interdependiente, y cuyo objetivo es reducir la complejidad del sistema global del Estado. Estos subsistemas poseen características autopoieticas o autorreferentes¹⁵, lo que significa que son sistemas cerrados (en sus estructuras) aunque abiertos en el plano cognitivo, puesto que están acoplados estructuralmente con el objetivo de permitir el funcionamiento de la totalidad del Estado. La acción político-administrativa del Estado

13 OAS es un conglomerado de empresas que opera en diversos continentes. Cuenta con unos 55.000 empleados y en el año 2013 fueron denunciados 150 trabajadores en situación de trabajo esclavo.

14 En el año 2017, un total de 99 alcaldes fueron acusados por actos directos de corrupción (ALM Consulting. *Mapa da corrupção*, 2017). Los más frecuentes son, por orden: finanzas públicas contra la Administración en general, crímenes de responsabilidad y crímenes en la Ley de licitaciones, y crímenes ante finanzas públicas (MPF, *Combate a la corrupção*, 2017).

15 La autorreferencialidad hace referencia a la formación de las estructuras dentro del sistema. Un sistema autorreferencial, es un sistema autopoietico que puede operar cerrado o sometido a la clausura operacional y con capacidad de auto-creación de sus propias estructuras.

(políticas públicas, leyes, decretos, programas), se manifiesta a través de comunicaciones entre los subsistemas. La teoría de sistemas sociales complejos o autorreferenciales (Luhmann, 2014; 2004; 1993; 1988; 1988a; 1987) aporta un sofisticado y complejo marco de referencia conceptual.

Los elementos de un sistema social son comunicaciones con capacidad para producir comunicaciones adicionales. En un plano social, un sistema social puede reproducirse a sí mismo siempre que exista una comunicación dinámica. Para observar el fenómeno brasileño sobre los escándalos de corrupción, inicialmente algunos observadores establecieron la diferenciación “*silencio/manifestación política*”. Sobre esta diferenciación inicial es posible establecer la diferenciación a un nivel social del fenómeno de la corrupción como *normalidad / excepción*. Esta diferenciación asimétrica nos permite pensar otro nivel social en un contexto colectivo y social de democracia deliberativa, tal y como propone Jürgen Habermas (1992).

3.2. Comunicaciones del sistema jurídico

En la perspectiva sociológica de la teoría de sistemas, el sistema jurídico forma parte de los tres principales sistemas funcionales diferenciados en los que se construye el sistema social, en las que su acoplamiento estructural se mantiene –según Luhmann (1984; 1988) - a partir de comunicaciones basadas en códigos binarios. En el transcurso histórico el sistema jurídico ha sido descrito como un sistema aparte del sistema social, vinculado solo en algunos aspectos, y en el que la sociedad formaría tan solo parte de su entorno. Es necesario replantear este erróneo supuesto. El sistema jurídico no solo forma parte de la sociedad, sino que constituye una imagen que refleja el sistema de la sociedad¹⁶. Luhmann diferencia entre sistema de derecho y sistema jurídico. El sistema de derecho gana su cierre operativo mediante la codificación *justo-no justo* “lo que no sucede con ningún otro sistema” (Luhmann, 1988:126).

Es evidente que en los casos que exponemos y con las pruebas presentadas (aunque circunstanciales) el derecho ha emitido la comunicación de “*no-justo*”. Se crea una paradoja al existir otros casos similares recientes de mandatarios que han sido declarados como “*justos*”, mientras en el caso de Lula ha sido declarado como “*injusto*” (culpable).

La capacidad operativa del derecho, ha asumido y presentado códigos procedentes del sistema político-administrativo (*poder-no poder*), dirigidos a la construcción política de la necesidad de un cambio de partido en el poder, en el que el PT debe aparecer necesariamente como “*no poder*” por medio de la “actuación criminal” de su líder. La defensa demuestra que Lula, lejos de tener conocimiento o haber participado de cualquier “esquema” de corrupción en la empresa estatal *Petrobras*, perfeccionó los instrumentos de control por parte de los accionistas para su control y con la creación desde el inicio de su mandato del Ejecutivo, la *Controladoria General da União*¹⁷, órgano independiente con la capacidad de fiscalizar, que tenía además la atribución de analizar actos de la *Petrobras*.

La operación del grupo de trabajo de la “Operación Lava Jato” y del Juicio – con la premisa de que en Brasil existiría un escenario de “corrupción sistémica”, similar al que tenía Italia con la “Operación Manos Limpias” durante la década de 1980, que condujo a la dimisión del Primer Ministro italiano presidente Bettino Craxi en 1992. La instrucción judicial ha instaurado hasta una arbitraria “fecha de corte” inserida en las diligencias contra Lula, con lo que se descarta que cualquier referencia antes de 2003, “no viene al caso”.

Para los abogados, en esta línea de actuación, Lula tendría que, de alguna forma, en algún momento y a cualquier costo, ser investigado y procesado para el supuesto éxito de la “operación” y del esquema que fue mostrado por sus miembros en el Brasil y en el exterior. Para la defensa de Lula, desde el inicio de su gobierno fueron creados y perfeccionados órganos con mayor capacidad para fiscalizar la corrupción, inexistentes hasta entonces en el país. En el proceso contra Lula, para los abogados de su defensa, desde la fundamentación de la acusación hasta las aparentes pruebas pretenden mostrar una clara culpabilidad sin la existencia de ninguna prueba, sino en interpretaciones subjetivas y proclives a ser interpretadas según los intereses del jurado. La acusación principal sobre presunto recibimiento de un apartamento (tríplex) se mantiene solo bajo suposiciones extraídas de declaraciones premiadas de aparentes testigos, sin la existencia de pruebas jurídicas o notariales referentes a la aceptación de su propiedad o titularidad. A estos hechos hay que añadir durante todo el proceso las constantes violaciones realizadas por la Policía federal de sus derechos sufridas por Lula.

16 En palabras de Luhmann: “el derecho es riesgoso porque la sociedad misma lo es” (Luhmann, 1993:408). Con ello presenta la tesis de la necesidad de establecer una similitud entre la sociedad y el derecho, aunque lo presentará en términos autorreferenciales, o sea, en la obligación de que el derecho se auto-observe y describa como también tiene lugar para la sociedad en su totalidad.

17 CGU. Medida Provisional nº 103, del 1/01/2003, posteriormente convertida en Ley 10.683/2003.

3.3. Sistema político

El sistema político es un sistema autorreferente (que produce y reproduce por sí mismo los elementos). Está formado por la política¹⁸ (como un sistema y la administración¹⁹ (como otro sistema). En la conjunción de ambos sistemas aparece la corrupción como operación interna y como forma de comunicación. La corrupción y los crímenes de diferente naturaleza contra la Administración pública se han convertido en operaciones para el mantenimiento de la autorreferencialidad del sistema político. En la complejidad de las sociedades actuales, con rápidos y dinámicos cambios, se cuestiona sobre el poder seguir hablando de un “auténtico control de los problemas” mediante el código ha veces poco reflexivo de “progresista/conservador”. Por esta razón, definimos mejor el juego político con el código “*poder/no poder*”. En el caso que exponemos, este código sigue siendo útil, aunque aparece una diferenciación entre “progresista/conservadora” al emerger consignas de algunas fuerzas políticas conservadoras (“*vuelta de los militares*”, “*no a los gays y lésbicas*”, o “*los negros solo son gordos*”).

Con el proceso constitutivo democrático de 1988, el sistema político-administrativo brasileño se ha caracterizado por los continuos casos de corrupción de los partidos en el poder. Ya el primer gobierno democrático después de la dictadura el Presidente Collor de Mello (1990-1992) fue acusado de “crimen de irresponsabilidad” y su *impeachment*. Los siguientes gobiernos no se han librado de este tipo de prácticas y acusaciones (Itamar Franco, 1992-1995)²⁰. El gobierno de Fernando Henrique Cardoso (1995-2003) estuvo marcado por diecisiete denuncias y 45 casos públicos de corrupción de diverso tipo²¹ suficientes para que fuera iniciado un proceso de *impeachment*. La mayoría de denuncias fueron presentadas con mayor frecuencia durante el segundo mandato, siendo la mayoría archivadas o desestimadas por los entonces presidentes de la Cámara de los Diputados.

Entre estas denuncias destacan la compra de votos para su reelección, en la que para cambiar la Constitución (se formó un esquema de compra y venta de votos entre los diputados). Privatización irregular y no transparente de la empresa *Companhia Vale do Rio Doce*. A pesar de la movilización social para frenar este proceso (la empresa estatal fue vendida en una subasta por aproximadamente mil millones de \$ USA, cuando especialistas de mercado estimaron su precio, al menos, en diez mil millones de \$ USA). Con esta operación se trató de un crimen de “*lesa-pátria*”, ya que la empresa generaba beneficios además de ser estratégica para los intereses del país. El escándalo de la empresa *Telebrás*, a raíz de la privatización del sistema de telecomunicaciones. Se trató de un juego de intereses, *lobbys*, sin transparencia ni debate público, vinculado con escándalos en los que el nombre del presidente estuvo involucrado. El precio que se pagó por esta empresa nacional estuvo incluso subvencionado por el banco público (BNDES) y por el propio gobierno. El gobierno de FHC rechazó una investigación sobre todos los procesos. Las comisiones y transacciones ilegales sirvieron para la financiación de su campaña y para la financiación de otras privatizaciones y empresas vinculadas a parlamentarios del partido gubernamental.

3.4. *Impeachment* de Dilma Rousseff

48

El mandato de la Dilma Rousseff (2011-2016) constituye un tipo de operación de operaciones internas (autorreferenciales) del sistema político. Estuvo marcado por el inicio de la crisis financiera y económica mundial con fuertes repercusiones en el Brasil, lo que obligó a su gobierno a implementar el mayor recorte en el presupuesto de la historia del país (estimado en unos setenta billones de RS²² (aprox. 25.000 millones de EUR, cambio 2015). Tres operaciones en el sistema político, marcaron su gobierno vinculadas directamente con el sistema económico:

- Denuncia en los medios de comunicación sobre la existencia de la “*caixa 2*” (financiación ilegal de los partidos).
- Denuncias de irregularidades con la financiación de proyectos e inversiones dudosas en la empresa estatal *Petrobras* (Senado Federal, 2016, 2016a, 2016b, 2016c, 2016d).
- Utilización sistemática de las denominadas “pedaladas fiscales” (reorientación y formulación de transferencias federales sin consentimientos previo del parlamento), como crimen de responsabilidad (61 votos contra 20) con los cual fue apartada de su cargo por 180 días debido a la instauración del proceso de *impeachment* teniendo su mandado definitivamente cesado el 31 de agosto de 2016.

Durante el mes de marzo de 2016, surgieron manifestaciones populares en todas las ciudades y as regiones del país (con una participación de unos tres millones de personas para reclamar el fin de la corrupción y la dimisión como presidenta. Estas protestas fueron las mayores manifestaciones populares de la historia del país en la que algunos lanzaban consignas como: “intervención militar”, “vuelta de los militares”²³.

18 La política “un sistema social complejo autónomo bajo limitaciones estructurales propias” (Luhmann, 1993:63).

19 La administración hace referencia a la totalidad de las organizaciones que se apoyan en mandatos políticos.

20 <http://mvn-brasil-dossiedacorrupcao.blogspot.com.br/p/itamar-franc.html>

21 *O Jornal de todos os Brasis*, en: <https://jornalggn.com.br/blog/iv-avator/45-escandalos-de-fhc>

22 Los mayores recortes afectaron al Ministerios de las ciudades, Salud, Educación y Transportes. *Correio do Estado*. 22 de maio de 2015.

23 Hebe Maria Oliveira, La construcción del *impeachment* de Dilma Rousseff por los medios de comunicación de masas brasileña durante el seguimiento de las manifestaciones del año 2016.

El *impeachment*, organizado por las fuerzas políticas conservadoras y de derecha fue protagonizado por su Vice-presidente Michel Temer (PMDB) y se decidió el 17 de abril de 2016, en la Cámara de los Diputados (con 367 votos favorables, 137 contrarios, 7 abstenciones y 2 ausencias) de instaurar el proceso de *impeachment* contra la presidente Dilma para ser debatido en el Senado Federal. Con ello se encerraba un periodo 13 años y cinco meses del PT en el poder. Las presuntas “pedaladas fiscales” (Engelber y Mattos Advogados, 2016) realizadas por su gobierno no fueron en sí una novedad, ya que ya había sido practicada por los gobiernos de otros ejecutivos anteriores. Durante todo el proceso se puso de manifiesto el papel de los medios de comunicación de masas del país en la creación y construcción de una imagen favorable a su destitución (principalmente con los gigantes mediáticos de *O Globo*, *SBT* y *Band*²⁴) y con la participación de la prensa escrita.

3.5. Presidencia de Michel Temer

Michel Temer (PMDB) fue Vice-presidente en el gobierno de Dilma Rousseff y asumió el cargo de Presidente la República en el año 2016. Desde el primer día su mandato ha estado marcado por los escándalos de corrupción sobre su gobierno y su persona han sido constantes. Además de citaciones en testigos de la operación *Lava Jato*, ya antes de asumir la presidencia estaba considerado “*ficha suja*” (no apto para ser elegible debido a cargos de corrupción) y de tener un proceso de *impeachment* pendiente en la Cámara de Diputados.

En la operación *Lava Jato*, Temer fue citado a declarar en cuatro ocasiones. Por medio de la denominada *denuncia premiada*, un ex-senador declaró que el ex-presidente del PMDB (Partido Movimiento Democrático Brasileño), era el “padrino” del ex-director de la *BR Distribuidora* (empresa) y vinculado en un caso de adquisición ilícita de etanol por medio de una subsidiaria de la *Petrobras* (Ministerio Público Federal, *Inquérito*, 2017) Temer bloqueó la indicación de otros testimonios ya condenados por la operación. Ya en el año 2014, su nombre fue mencionado por un intercambio de mensajes entre el propietario de la constructora OAS. El entonces presidente retirado de la Cámara de los Diputados denunció de pagamentos a Temer y transferencias económicas a otros miembros de su partido.

En la Cámara se inició un proceso de *impeachment* contra Temer, ya iniciado cuando ejercía de vice-presidente por una decisión del Ministro del STF. La comisión especial que analizó el proceso fue formada por los partidos aliados (PSDB, PMDB y DEM). Frente a las graves acusaciones que recaen sobre el presidente Temer (PMDB) con la revelación de *denuncia premiada* de empresarios solo pueden ser procesado y juzgado en el Supremo Tribunal Federal acepten la denuncia por infracción penal. A finales del 2017, era denunciado por corrupción pasiva. La primera denuncia por sospecha de crimen de corrupción, fue parada por la Cámara de los Diputados al no autorizar para que el STF analizara el caso.

Hacia unas conclusiones e hipótesis

La continuación de las investigaciones de la Operación *Lava Jato* y de algunos procedimientos adoptados por sus promotores han sido objeto de críticas desde el punto de vista jurídico. El ex alcalde de Porto Alegre, Tarso Genro manifestó: “Cuando procuradores federales emiten juicios anticipados sobre personas que están siendo investigadas, están ajenos a la evasión de pruebas y defienden la manutención de prisiones preventivas para forzar declaraciones premiadas, indican un nuevo modo de funcionamiento del Estado de Derecho que tiende hacia el fascismo”²⁵. Además de exponer personas la execración pública, la fuga de informaciones a los medios de comunicación privatiza y mediatiza el proceso penal, instaurando “el Estado-espectáculo”.

La aplicación del derecho ha recibido y operado comunicaciones en forma de códigos procedentes del sistema político-administrativo y del sistema jurídico. La sustitución del código “*legal-ilegal*” ha sido sustituido por el “*poder-no poder*” en el que el “*no poder*” ha estado dirigido desde el inicio del gobierno del PT a su judicialización mediante la presentación de “ser el partido corrupto”. Los códigos y las comunicaciones (sentencias) ponen de manifiesto esta práctica de sustitución. La autorreferencialidad del sistema jurídico se ha manifestado en la construcción jurídica de “culpabilidad” de Lula. Las operaciones han estado dirigidas a su ingreso en prisión, al ser el simbolismo jurídico fundamental para este sistema.

Las operaciones en el sistema político-administrativo, han presentado al PT y sus líderes en los mismos términos como “corruptos”, con lo que ha sido inevitable su reemplazo “para el bien del país”. En una primera fase, han sido los economistas y su visión del fenómeno los que se han ocupado del fenómeno. En base a indicadores, se han

24 Tan solo los tres grupos citados dominan el 70 por ciento de la audiencia. Globo ocupa el 19 lugar en el ranking mundial como conglomerado entre los *mass media*.

25 Marco Weissheimer: “Juicios anticipados, delações e vazamentos selectivos crean el Estado de excepción e pendem para o fascismo”, *Sul 21*, 14 febrero 2016.

limitado a expresar el fenómeno argumentos con lo que se justifica desde siempre la corrupción ha acompañado desde la política a los actos de los gobiernos y el mercado.

También surgen contradicciones y paradojas en los medios de comunicación de masas. Posiblemente el caso más representativo lo constituye cuando el periodista Chico Pinheiro (periodista del *Journal Nacional*) informaba (domingo 8 de abril de 2018) al país sobre la prisión de Lula, al declarar: “Realizaran el fetiche. El fetiche de ellos era Lula en la cárcel. No fue de la forma que ellos querían, pero Lula fue. ¿Y ahora? ¿Qué van a hacer ahora? ¿Cómo queda todo? ¿Cuál es el próximo paso?”. De inmediato el director general de informativos y periodismo de la red *O Globo*, Ali Kamel acusó al periodista de imparcialidad con el argumento: “El daño está hecho”.

El futuro político es incierto y cargado de riesgos. Centros de investigación de opinión sobre la elección electoral ofrecen diversas posibilidades. Para las elecciones generales del 2022, se apunta un porcentaje de intención de votos para Jair Bolsonaro, entre el 31 por ciento y el 41 por ciento (Forum-Offewise, 21 agosto 2020), Lula 28 por ciento (Veja-FSB) y 33 por ciento Sérgio Moro (Veja~FSB). En un hipotético segundo turno, las opciones apuntan (agosto 2020), Jair Bolsonaro, 43 por ciento, Lula, 41 por ciento y Sérgio Moro, como independiente con 43 por ciento.

Con el ingreso en prisión del ex presidente Luiz Ignacio Lula da Silva el 8 de abril 2018 se ha abierto un periodo marcado por la inseguridad y el riesgo político en un escenario influenciado por la emergencia de nuevos populismos de extrema derecha. El objetivo final de todos estos complejos procesos ha sido evitar la candidatura de Lula y una posible victoria del *Partido dos Trabalhadores* (PT) en las elecciones de 2018. Las intenciones de voto superaban (en abril de 2018) con el 31 por ciento de votos, superando al resto de candidatos y candidatas.

La corrupción es un fenómeno sistémico-estructural en el país, por lo que de poco sirven las propuestas de políticas públicas y de control de los partidos políticos, si estas políticas tan solo focalizan y combaten la corrupción en sus aspectos visibles con el derecho penal y en forma de medidas represivas y no focalizan las operaciones, la autonomía y los límites de los respectivos sistemas, jurídico, económico y político-administrativo.

Bibliografía

Aguiar, Vilma. 2015. “Um balanço das políticas do governo Lula para a educação superior: continuidade e ruptura”, *Revista de Sociologia e Política*, Vol. 24, No. 57, pp. 113-126, en Doi 10.1590/1678-987316245708 [consultado el 22 de enero de 2018]

ALM Consulting, 2017. Mapa da corrupção, en <<http://www.amlreputacional.com.br/aml-na-midia/o-mapa-da-corrupcao>> [Consultado el 13 de noviembre 2017]

Aragão, Eugênio José Guilherme de. 2017. “O Risco dos Castelos Teóricos do Ministério Público em Investigações Complexas”, en Zanin Martins, Cristiano; Teixeira Zanin Martins, Valeska y Valim, Rafael (coord.), *O Caso Lula: A Luta Pela Afirmação dos Direitos Fundamentais no Brasil*, São Paulo, Contracorrente, pp. 51-59.

Baecker, Dirck. 1999. *Organisation als System*, Frankfurt, Suhrkamp.

Bastos, Pedro Paulo. 2017. “Ascensão e crise do governo Dilma Rousseff e o golpe de 2016: Poder estrutural, Contradição e Ideologia”, *Revista Economia Contemporânea*, No. 1-63.

Berger, Peter; Luckmann Thomas. 1968. *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu.

Böhnisch, Lothar. 2006. *Politische Soziologie*, Opladen, Budrich.

Börsel, Tanja; Risse, Thomas. 2010, “Governance without a State: Can It Work?”, *Regulation and Governance*, No. 4, pp. 113–134.

Brasil. Ministério Público Federal. Procuradoria da República do Paraná. *Força-Tarefa Lava Jato*. en <<http://www.mpf.mp.br/pr/sala-de-imprensa/docs/DENUNCIALULA.pdf>> [Consultado el 22 de enero 2018]

Brasil. Poder Judiciário Justiça Federal. Seção Judiciária do Paraná 13ª Vara Federal de Curitiba, en <<https://www.conjur.com.br/dl/sentenca-condena-lula-triplex.pdf>> [consultado el 27 de enero 2018]

- Brasil. Poder Judiciário Justiça Federal. Seção Judiciária do Paraná 13ª Vara Federal de Curitiba. Sentença, en <<http://noticias.r7.com/blogs/helcio-zolini/files/2017/07/Senten%C3%A7a-Lula1.pdf>> [consultado e 12 de marzo 2018]
- Brasil. Senado Federal. 2016. Secretaria Geral da Mesa. Sentença. Ministro Ricardo Lewandowski. Presidente do Supremo Tribunal Federal e do processo de Impeachment. en <<http://legis.senado.leg.br/legislacao/ListaTextoSigen.action?norma=562339&id=16426939&idBinario=16429344&mime=application/rtf>> [consultado el 17 octubre 2017]
- Brasil. Senado Federal. 2016a. Roteiro para a Sessão do Julgamento, en <<https://www12.senado.leg.br/noticias/arquivos/2016/08/17/veja-aqui-o-roteiro-definido-para-a-sessao-de-julgamento>> [consultado el 17 octubre 2017]
- Brasil. Senado Federal. 2016b. Parecer n. 726, da Comissão Especial do *Impeachment*. Gabinete do Senador Antonio Anastasia. Brasília 6 mayo, 2016.
- Brasil. 2016c. Da Comissão Especial do Impeachment. Brasília.
- Brasil. 2016d. Excelentíssimo Senhor Ministro Ricardo Lewandoswi presidente do Supremo Tribunal Federal e o Senado Federal. Resposta à Acusação. 1 junio 2016.
- Brasil. 2017. Ministério Público Federal. Excelentíssimo Senhor Ministro Edson Fachin. No. 4.483/DF. Inquérito. Brasília.
- Casero, Andreu. 2009. La construcción mediática de las crisis políticas, Madrid, Fragua.
- De Paula, Marilene. 2011. “Nunca antes na história deste país”...? Um balanço das políticas do governo Lula, Rio de Janeiro, Heinrich Böll Stiftung.
- Farias, Ignacio; Ossandón, José. 2011. Observando Sistemas. Nuevas Aportaciones y Usos de la Teoría de Niklas Luhmann, Santiago, RIL editores.
- Habermas, Jürgen. 1992. Historia y crítica de la opinión pública: La transformación estructural de la vida pública, Barcelona, Editorial Gustavo Gili.
- Izuzquiza, Ignacio, 1990. La sociedad sin hombres, Barcelona, Anthropos
- Jahrau, Oliver; Nassehi, Armin (Hrsg.), 2012. Luhmann Handbuch, Stuttgart-Weimar, J.B. Metzler.
- Japp, Klaus Peter. 2008. “Actores políticos”, Estudios Sociológicos de El Colegio de México, Vol. XXVI, No. 76. <<http://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/274/274>> [consultado el 22 octubre 2017]
- Japp, Klaus Peter; Kusche, Isabel. 2004. “Die Kommunikation des politischen Systems: Zur Differenz von Herstellung und Darstellung im politischen System”, *Zeitschrift für Soziologie*, Vol. 33, No. 6, pp. 511-531.
- Kooiman, Jan. 2008. “Exploring the Concept of Governability, Journal of Comparative”, Policy Analysis: Research und Practice, Vol. 10, No. 2, pp. 171-190, en <<https://doi.org/10.1080/13876980802028107>> [consultado el 13 de enero de 2018]
- Luhmann, Niklas. 2014. Sociología política, Madrid, Trotta.
- Luhmann, Niklas. 1987. Soziale Systeme. Grundriß einer allgemeinen Theorie, Frankfurt a.M., Suhrkamp.
- Luhmann, Niklas. 1988. Ökologische Kommunikation, Opladen, Westdeutscher Verlag.
- Luhmann, Niklas. 1988a. “Politische Steuerung: Ein Diskussionsbeitrag”, en Hartwich, Hans-Herman (Hg.), Macht und Ohnmacht politische Institutionen, Opladen, Westdeutscher Verlag.
- Luhmann, Niklas. 1984. “Soziologie des politischen Systems“, en Soziologische Aufklärung, Wiesbaden, Springer, pp. 154-177.

- Luhmann, Niklas. 2004. *Die Realität der Massenmedien*, Wiesbaden, VS Verlag für Sozialwissenschaften.
- Mattos Engelberg. 2016. Advogados. Excelentíssimo Senhor Senador Raimundo Lira, Presidente da Comissão Especial do Impeachment. Denúncia por Crime de Responsabilidade nº 01/2016.
- Mayntz, Renate. 2009. Über Governance. Institutionen und Prozesse politischer Regelung. Schriften aus dem Max-Planck-Institut für Gesellschaftsforschung, Bd. 62., Frankfurt a.M., Campus.
- Mayntz, Renate. 2005. “Governance Theorie als fortentwickelte Steuerungstheorie?”, en F.G. Schuppert (Hrsg.), *Governance-Forschung*, Baden-Baden, pp. 11-20.
- Nassehi, Armin. 2008. “Rethinking functionalism. Zur Empiriefähigkeit systemtheoretische Soziologie”, en Herbert Kalthoff (et.al.), *Theoretische Empirie. Die Relevanz qualitativer Forschung*, Frankfurt a.M., Suhrkamp, pp. 79-106.
- Oliveira, Hebe Maria. 2016. A construção do impeachment de Dilma Rousseff pela mídia brasileira comercial na cobertura das manifestações de rua. Encontro Regional Sul de História da Mídia, 15-16 junho, Paraná.
- Partido dos Trabalhadores. 2002. *A Carta ao Povo Brasileiro*, en <<http://www1.folha.uol.com.br/folha/brasil/ult96u33908.shtml>> [consultado el 5 de marzo 2018]
- Rattingen, Hans. 2009. *Einführung in die politische Soziologie*, Oldenburg, De Gruyter.
- Sader, Emir. (Org.) 2013. *Lula y Dilma. Diez años de gobiernos posneoliberales en Brasil*. IAEN. Instituto de Altos Estudios nacionales del Ecuador, Quito, Boitempo editorial/ Flacso Brasil. en <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/tds_praticas3_lula_y_dilma_web.pdf> [consultado el 1 de abril de 2018]
- Schutz, Alfred. [1932]1972. *Fenomenologia del mundo social*, Buenos Aires, Paidós.
- Teixeira, Martins Advogados. 2016. Excelentíssimo Senhor Doutor Juiz Federal da 13ª Vara Federal Criminal da Seção Judiciária de Curitiba/PR. Ação Penal nº 5046512-94.2016.4.04.7000, en <http://www.lula.com.br/sites/default/files/anexos/alegacoes_finais.pdf> [consultado el 6 marzo de 2018]
- Teixeira, Martins Advogados. 2016. Excelentíssimo Senhor Doutor Desembargador Federal João Pedro Gebran Neto, do Egrégio Tribunal Regional Federal da 4ª Região. Razões de Apelação, en <http://politica.estadao.com.br/blogs/fausto-macedo/wp-content/uploads/sites/41/2017/12/10_Razapela1.pdf> [consultado el 17 marzo de 2018]
- Urteaga, Eguzki. 2010. “La teoria de sistemas de Niklas Luhmann”, *Contrastes. Revista Interdisciplinar de Filosofia*, Vol. 15, No. 2-1, pp. 301-317.
- Veja, 30 maio 2018. Entrevista Robto Romano “A solução somos nós”.
- Willke, Helmut. 2016. “Formas de autoorientación de la Sociedad”, *Revista Mad*, No. 34, pp. 1-35.
- Willke, Helmut. 1997. *Supervisión des Staates*, Frankfurt a.M., Suhrkamp.
- Zahluht, Pedro Paulo. 2017. “Ascensão e queda do governo Dilma e o golpe de 2016: Poder estrutural, Contradição e Ideologia”, *Revista de Economia Contemporânea*, número especial, pp. 1-63.

Periódicos

- Vermelho. 2017. *Dalmo Dallari, Educação para a cidadania*, en <<http://vermelho.org.br/noticia/305695-1>> [consultado el 26 noviembre de 2017]

Folha de São Paulo.

Haaretz y BBC, 12 marzo 2010.

Le Monde, 2009.

El País, 2009.

Financial Times, 29 diciembre 2009.

O Jornal de todos os Brasís

Sul 21, 14 febrero 2016.

José Pont Vidal es licenciado en Sociología Política (Universitat Bielefeld, Alemania 1986). Doctor en Sociología Política (Universidad de Barcelona, 1997). Profesor e investigador del Núcleo de Altos Amazônicos (UFPA). Profesor visitante en universidades latinoamericanas, brasileñas (UECE; UFBA; PUC-SP; UNESP; UFES, UNAMA) y europeas (Universidad Autónoma Barcelona, 1993-1999, Bielefeld 1998, Ramón Llull 2000-2004). Correo electrónico: joseppontvidal@gmail.com